



LA SERENA, 04 ABR. 2014

Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO Nº 1394/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 74 letra h) de la Ley Nº 10.000 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 939 de fecha 13 de Marzo de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 1191/14 de fecha 24 de Marzo de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 24 de Marzo de 2014, entre el **CONJUNTO FOLKLÓRICO AMANCAY**, R.U.T Nº 65.340.900-1, representado por don **JOSÉ ARAYA CAMUS**, Cédula Nacional de Identidad con domicilio 1013, La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), para financiar gastos de pasajes, alimentación e indumentaria para participar en el evento nacional "Cuecas mil", que se realizará el 26 y 27 de Abril de 2014 en la comuna de San Bernardo..
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
3. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215 21 01 000 001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Conjunto folklórico Amancay
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- R./I./LMV/MPVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

04 ABR. 2014

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CONJUNTO FOLKLÓRICO AMANCAY

En La Serena, a 24 de Marzo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la entidad **CONJUNTO FOLKLÓRICO AMANCAY**, R.U.T. N° 65.340.900-1, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1127 de fecha 19 de Abril de 2004, representada por don **JOSÉ ARAYA CAMUS**, chileno, casado, cédula nacional de identidad domiciliado en _____, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 939, efectuada el 13 de Marzo de 2014, otorgar una subvención de **\$450.000.-**, en beneficio de la organización **CONJUNTO FOLKLÓRICO AMANCAY**, para financiar gastos de pasajes, alimentación e indumentaria para participar en el evento nacional "Cuecas mil", que se realizará el 26 y 27 de Abril de 2014 en la comuna de San Bernardo. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1127/14 de fecha 21 de Marzo de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CONJUNTO FOLKLÓRICO AMANCAY**, una subvención por un monto de **\$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos)**, para financiar gastos de pasajes, alimentación e indumentaria para participar en el evento nacional "Cuecas mil", que se realizará el 26 y 27 de Abril de 2014 en la comuna de San Bernardo.

TERCERO: Por su parte, el **CONJUNTO FOLKLÓRICO AMANCAY**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La organización **CONJUNTO FOLKLÓRICO AMANCAY**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 125 de 11 de Enero de 2005.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **JOSÉ ARAYA CAMUS** para representar al **CONJUNTO FOLKLÓRICO AMANCAY**, consta de Certificado de fecha 13 de Marzo de 2014, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.



JOSÉ ARAYA CAMUS
CONJUNTO FOLKLÓRICO AMANCAY



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesada
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/CAMT

